INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA

OTTO MALDONADO S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

SEÑORES ACCIONISTAS:

Conforme a las Normas Legales vigentes y a los Estados de la Compañía INGENIERIA OTTO MALDONADO S.A., me permito poner a consideración de Ustedes el presente informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

Responsabilidad de la información financiera, cumplimiento y control interno

La Administracion es responsable de la preparación y presentación de los Estados financieros, del procesamiento de la información financiera contable, del cumplimiento de las políticas contables de la empresa, y de la implementación y aplicación de los procesos de control interno.

Alcance de la revisión y trabajo del Comisario.

El alcance y trabajo del Comisario, se orienta y se ha realizado dando cumplimiento a los requisitos mínimos contemplados en la Ley de Compañías.

Conclusión sobre revisión de los estados financieros.

Los estados financieros, presentan cifras razonables y abarcan todos los aspectos significativos de la situación financiera de la empresa así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Los saldos de la cuentas que se presentan en los mencionados balances y estados financieros, son los correctos y razonables, respecto a los movimientos y de las operaciones de la Compañía.

La contabilidad demuestra que fue elaborada conforme a los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera aplicados en nuestro pais conforme a la Resolución No SC.ICP.ICI.CPAIFRS.G.11.010 Emitido por la superintendencia de Compañías en el Registro Oficial del 28 de octubre del 2011

Control Interno.

Respecto a los sistemas de control interno se deben indicar que son los adecuados conforme a los procesos implementados y que se desarrollan en las diferentes áreas de la

compañía ya que los comprobantes y documentos que se emiten en los diferentes departamentos, cuentan con las firmas de responsabilidad, de revisado, control y aprobación, además, se adjuntan los documentos de soporte y respaldos correspondientes, los mismos que si cumplen con los requisitos de Ley.

Cumplimiento de normas y resoluciones.

En las revisiones efectuadas de los libros sociales y movimientos contables, no se han identificado condiciones que pueden constituir incumplimientos significativos de normas y resoluciones especificas.

Libros sociales y cumplimiento de disposiciones de la Junta de Accionistas.

De las revisiones efectuadas a los libros sociales de la Compañía, se desprende que los Administradores en el presente ejercicio económico si han cumplido con sus obligaciones, apegados a la Ley y a los Estatutos de la Compañía, ya que los libros sociales si cumplen con todas las formalidades Legales y reglamentarias, y las decisiones tomadas en las Juntas de Accionistas se han cumplido cabalmente por la Administracion.

Sin otros aspectos de relevancia que informar, suscribo:

Atentamente,

MBA. Juan D. Martínez G.
COMISARIO